

Contestando a su comunicacíon de fecha 17 del corriente expedida en méritos del incidente de pobreza de D. Luis Serramalera Abadal, puedo manifestar a V. S. que examinado el libro Registro general de las localidades que son propiedad de los señores Accionistas, no aparece en el mismo que D. Luis Serramalera Abadal, Da Carmen Cosp Robin ni los hermanos D. Francisco y D. Pedro Serramalera Cosp posean propiedad alguna en este Gran Teatro en las fechas indicadas.

Con referencia a los abonos de localidades, en los que no tiene intervención la Sociedad, por ser de la única incumbencia de las Empresas que han tenido a su cargo la explotación de este Gran Teatro, no le es posible a esta Entidad emitir informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Barcelona 18 de Abril 1934

El Maestro - Administrador

Manuel Túro

Iltre Sr, Juez del Juzgado de la instancia y de instrucción nº 13 de Barcelona.